

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**NÚM.....150**

**Artículo Primero.-** Se tiene por recibido y analizado en tiempo y forma el Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2008, del Instituto de Control Vehicular.

**Artículo Segundo.-** En cumplimiento de lo señalado en el artículo 63 fracción XIII, de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y demás disposiciones legales aplicables, se aprueba la Cuenta Pública 2008, del Instituto de Control Vehicular.

**Artículo Tercero.-** Se instruye a la Auditoria Superior del Estado de Nuevo León, para que en términos del artículo 52 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León se sirva a expedir el finiquito correspondiente.

**Artículo Cuarto.-** Remítase copia a la Auditoria Superior del Estado de Nuevo León y al Instituto de Control Vehicular, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil diez.

PRESIDENTA

DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ

DIP. SECRETARIA

DIP. SECRETARIO

MARTHA DE LOS SANTOS  
GONZÁLEZ

ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ  
VILLA